



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A JUNTA PARROQUIAL DEL CANTON QUININDÉ
ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A JUNTA PARROQUIAL DE MALIMPIA DEL CANTÓN QUININDÉ

ELECCIONES FEBRERO DEL 2023



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A JUNTA PARROQUIAL DEL CANTON QUININDÉ
ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

DATOS GEOGRÁFICOS

Delimitación

Localización Geográfica. La cabecera parroquial de Malimpia se encuentra localizada a 20 Km. De la ciudad de Quinindé, cabecera del cantón del mismo nombre.

Límites.

Norte: Cantones Eloy Alfaro (Parroquia Telembí) y Rioverde (Parroquia Chumundé)

Sur: Recinto Las Golondrinas

Este: Parroquia Telembí, cantón Eloy Alfaro

Oeste: Parroquias Chura y Quinindé (urbana).

División Política. Cuenta con 84 comunidades, las principales son

Las Golondrinas

Valle del Sade

Malimpia

Naranjal de los Chachis

Cristóbal Colón

Roncatigrillo

Naranjal

5 de Agosto

Guayacana

Arenales Hojas Blanca.

Territorio. La extensión territorial es de 3.471 Km².

Habitantes. 17.546

Coordenadas Geográficas.

Latitud: 00°13'33" N Longitud: 73° 26'00" W



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A JUNTA PARROQUIAL DEL CANTON QUININDÉ
ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

1.- PRESENTACIÓN

Estimados ciudadanos, compañeras y compañeros de la Parroquia Rural Malimpia del Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas con un saludo de afecto, con el deseo de poner en práctica el desarrollo local que conlleve al éxito en las labores que cada uno desempeña, que sin lugar a dudas aportan para el bienestar de sus familias y contribuyen a mejorar los niveles de desarrollo de nuestra parroquia.

Como candidatos de la lista 21 CREO para conformar la Junta Parroquial en el presente documento se describen en el PLAN DE GOBIERNO, herramienta necesaria para los MANDANTES conozcan acerca de las intenciones y propuestas de desarrollo a nivel parroquial.

El Plan de trabajo fue elaborado en función de las necesidades de todo el territorio parroquial y con pleno conocimiento, previo a una evaluación del contexto y las reales aspiraciones comunitarias; además están alineadas al marco legal vigente y al sistema nacional de planificación respetando los principios y régimen orgánico de 21 CREO. El Plan de trabajo cumple con las normativas para este tipo de procesos y lejos de convertirse en un documento que contenga falsas ofertas de campaña hemos querido trabajar sobre la base normativa del sistema nacional de planificación y alinearnos a los planes de desarrollo: Nacional, Provincial y Cantonal.

En este sentido se trabajarán en los tres ejes y los nueve objetivos de desarrollo del plan creando oportunidades.

Los programas y proyectos propuestos para su ejecución necesitarán de la participación activa a nivel comunitario; por lo tanto haremos una campaña para que la comunidad conozca y logre exigir el ejercicio de sus derechos y poder lograr trabajar juntos por una Parroquia donde todos tengamos la oportunidad de mejorar la calidad y condiciones de vida logrando de esta manera el VIVIR BIEN RURAL.

Finalmente el plan tiene un profundo contenido social y humanístico con un fuerte llamado a la construcción participativa del desarrollo local; por lo tanto, para concretar los objetivos, metas es hora de dejar las banderas políticas, establecer acuerdos mínimos y arrimar el hombro por un PILALÓ ALTIVO Y SOLIDARIO. Atentamente, LOS CANDIDATOS



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A JUNTA PARROQUIAL DEL CANTÓN QUININDÉ
ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

2. MARCO LEGAL

2.1. CONSTITUCIÓN (2008)

Sección sexta Representación política Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

2.2. CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de Inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido: 1. Diagnóstico de la situación actual; 2. Objetivos generales y específicos; y, 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

2.3. LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 4.- Principios de la participación.- La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones,



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A JUNTA PARROQUIAL DEL CANTON QUININDÉ
ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

2.4.- DEL CONTROL SOCIAL

Capítulo Primero De las veedurías ciudadanas

Art. 84.- Veedurías ciudadanas.- Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y la organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas.

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal.

Capítulo Segundo De la rendición de cuentas

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

2.5. COOTAD

2.5.1. FUNCIONES Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A JUNTA PARROQUIAL DEL CANTON QUININDÉ
ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A JUNTA PARROQUIAL DEL CANTÓN QUININDÉ
ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A JUNTA PARROQUIAL DEL CANTÓN QUININDÉ
ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

3.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS MOVIMIENTO CREO

CREO es un movimiento político democrático, participativo e incluyente, que se inspira en los valores que nos unen como ecuatorianos: la libertad para trabajar por un futuro mejor, la solidaridad con los menos favorecidos, y el amor por nuestra familia, comunidad y país. CREO tiene como objetivo fundamental la implementación de soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en estos principios, como un paso necesario e indispensable para transformar Ecuador en un país más próspero para todos. Quienes somos parte de CREO compartimos los siguientes principios políticos.

1. Creemos que las personas tienen derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad para trabajar por un futuro mejor y el derecho a gozar de los bienes honestamente ganados mediante ese trabajo.

Creemos que esos derechos son inherentes a la dignidad de las personas y que, por lo tanto, no son concesiones dadas por los gobiernos o las leyes. Como consecuencia, consideramos que los gobiernos están obligados a proteger esos derechos.

2. Creemos que la democracia es el mejor sistema de gobierno y que sus valores permiten el desarrollo de una sociedad pluralista, tolerante y respetuosa.



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A JUNTA PARROQUIAL DEL CANTÓN QUININDÉ
ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

Creemos en la alternancia democrática como mecanismo para evitar la acumulación de poder. Creemos en la democracia representativa, en la cual funcionarios legítimamente electos deben cumplir sus mandatos con honestidad, fidelidad a sus electores y responsabilidad para con el país. Creemos en la democracia directa como la expresión superior de la voluntad popular. Y creemos en la democracia participativa, para promover el surgimiento constante de nuevos líderes y nuevas ideas. Desaprobamos toda forma de caudillismo, mesianismo o personalismo político.

3. Creemos en el Estado de Derecho, como principio que nos recuerda que las leyes deben proteger a los ciudadanos de todas las agresiones, tanto privadas como públicas, y precisamente por ello los gobernantes deben someterse al derecho y actuar dentro de sus límites. Sostenemos que nadie, ni siquiera una mayoría, puede menoscabar los derechos fundamentales de las personas. Y sostenemos que nadie está por encima de la ley.

4. Creemos que los fines políticos sólo son legítimos cuando utilizan medios que no atentan contra los derechos fundamentales de las personas, ni contra los principios democráticos.

5. Creemos que Ecuador es un país diverso, en sus regiones y población, y por ello propugnamos el respeto a esta diversidad y el reconocimiento de las diferentes realidades étnicas y culturales. Rescatamos la importancia de promover el respeto al medio ambiente y el desarrollo económicamente sostenible.

6. Creemos en una economía libre, emprendedora y de oportunidades para todos. Consideramos que el desarrollo material y cultural proviene de la iniciativa y creatividad de las personas. Creemos que Ecuador es un país competitivo y trabajador, que debe aprovechar el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo de las nuevas tecnologías, y no aislarse de esas oportunidades.

7. Creemos en la solidaridad, no sólo por su valor ético, sino porque es una expresión de la generosidad de los ecuatorianos consolidada a través del tiempo. Creemos que el Estado tiene una responsabilidad irrenunciable en la atención y solución de las necesidades más apremiantes de la población. Y creemos en el sentido de responsabilidad social de las empresas y personas, como



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A JUNTA PARROQUIAL DEL CANTÓN QUININDÉ
ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

copartícipes en la búsqueda de soluciones reales a las diferentes necesidades de los ecuatorianos.

8. Creemos en la unión de todos los ecuatorianos, sin distinciones de ningún tipo. Creemos que todos los ecuatorianos somos fundamentalmente hermanos que compartimos una conciencia común en la búsqueda de mejores días para todos. El compromiso político del Movimiento CREO es con la libertad y prosperidad de cada ecuatoriano y con la construcción de Ecuador libre de injusticia, corrupción y pobreza, en el que cada uno sea responsable de su futuro y todos en conjunto seamos corresponsables del futuro de nuestro país.

4.- PROPUESTA DE LA VISIÓN DE DESARROLLO PARA LA PARROQUIA RURAL MALIMPIA

Al finalizar la gestión en el Gobierno Parroquial Rural de Malimpia se habrá fortalecido el liderazgo comunitario a través de capacidades colectivas para la ejecución de emprendimientos turísticos y de fomento productivo; así como la dotación de los servicios básicos que evidencian la eficiencia de las inversiones para el mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de la población, apoyada en:

- La aplicación del Modelo de gestión Provincial y Cantonal, basado en resultados y la activa participación ciudadana.
- La implementación de proyectos de turismo con el enfoque comunitario
- La articulación con las entidades del estado y organizaciones privadas para la generación de capacidades que mejoren las prácticas agrícolas y ganaderas
- El adecuado manejo del ambiente procurando la sostenibilidad

5.- POLÍTICAS

1. Fortalecimiento de las organizaciones y del liderazgo comunitario
2. Construcción participativa del desarrollo local
3. Recuperación del patrimonio cultural de la Parroquia Malimpia



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A JUNTA PARROQUIAL DEL CANTÓN QUININDÉ
ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

4. Fortalecimiento del sistema de participación ciudadana y control social
5. Articulación efectiva para la dotación de los servicios básicos a todas las comunidades
6. Garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria

6.- OBJETIVOS

6.1. Objetivo Estratégico General.

Articular con las entidades atención y los niveles de gobierno local y comunitario para la obtención de los recursos para la dotación de los servicios básicos garantizando la efectividad en la inversión para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población de la parroquia rural de Malimpia.

6.2. Objetivos Estratégicos Específicos.

1. Fortalecer el sistema socio- organizativo y liderazgo en las comunidades con el enfoque de género
2. Apoyar la implementación de emprendimientos turísticos comunitarios
3. Elaborar estudios para cubrir la deficiencia del agua potable y alcantarillado en la parroquia Malimpia.
4. Generar capacidades colectivas para el manejo sostenible del ambiente
5. Fortalecer y capacitar a los funcionarios para el mejoramiento de los servicios
6. Recuperar los espacios públicos y el patrimonio cultural de la parroquia.

7.- PLAN COMUNICACIONAL

Para informar sobre el desarrollo de la gestión territorial se hará uso de las nuevas tecnologías para la comunicación e información (TIC's) y responder al levantamiento del mapeo de actores sociales.



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A JUNTA PARROQUIAL DEL CANTON QUININDÉ
ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

La red social será el medio para llegar hacia la población más joven sin descartar las reuniones de socialización y sensibilización a nivel comunitario.

"CREO es un movimiento que dejó atrás las ideologías para buscar una sociedad digna, equitativa, tolerante, productiva con miras al progreso.

8.- CONTROL SOCIAL Y RENDICION DE CUENTAS

Se aplicará los principios contenidos en la ley para el Control Social mediante al cual los actores sociales ejercen la acción de veedores de la ejecución operativa descrita en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Con el objeto de vigilar el buen uso de los recursos de estado, consolidar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública será a través de tres mecanismos:

- a) Democracia participativa en donde toda la población debe incluirse en los procesos de planificación
- b) Democracia Digital en donde los ciudadanos revisan el logro de resultados a través de los mecanismos tecnológicos como el internet para visitar las páginas Web Institucional.
- c) Silla Vacía donde los ciudadanos participan de las reuniones del Consejo en Pleno y,
- d) Los eventos de Rendición de Cuentas como parte del control social se realizarán dos veces por año